



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°423-2020-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Diciembre del 2020

VISTOS:

La Modificación N° 01 del Plan de Negocio **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON RIEGO TECNIFICADO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**, presentado con Informe N° 146-2020-UDE/GDES/MDI, por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, y remitido con Informe N° 2107-2020-MDI/GDES, del Gerente de Desarrollo Económico y Social, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instructivo N° 002-2016-MDI "Directiva de la Presentación y Evaluación de Planes de Negocio de Proyectos Productivos y Turismo, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 152-2016-MDI/GM, tiene como objetivo establecer los mecanismos y procedimientos para la presentación y evaluación de planes de negocio productivos y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los agentes económicos organizados y entidades debidamente acreditados; y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y los involucrados en la evaluación de los planes de negocio".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2016-MDI/GM de fecha 29 de diciembre 2016, se aprobó el Plan de Negocio denominado: **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**, por un monto de inversión de S/ 243,700.81 (Doscientos cuarenta y tres mil setecientos con 81/100 soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2015-MDI, fue autorizada la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO N° FDJB/IL-14 de fecha 14 noviembre 2017, cuyo objeto es la ejecución del Plan de Negocio: **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2019-MDI/GM de fecha 09 de agosto 2019, se aprobó la liquidación de Obra del componente "Suministro e Instalación de 17 Sistemas de Riego Presurizado por Goteo a Nivel Parcelario en 6.48 ha de las Parcelas de los Socios de AASSC-ILABAYA-TACNA" correspondiente a la ejecución del Plan de Negocio denominado: **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**, por un monto de inversión de S/ 81,420.05 (Ochenta y uno mil cuatrocientos veinte con 05/100 soles).

Que, mediante la CARTA N°001-2020-AASSCI-CAOÑA, el presidente de la Asociación Agropecuaria San Salvador de Caoña-Ilabaya, solicita la Modificación N° 01, para el Plan de Negocio: **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**, la misma fue revisada y evaluada conforme a la Directiva de la Presentación y Evaluación de Planes de Negocio de Proyectos Productivos y Turismo, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 152-2016-MDI/GM.

Que, mediante Informe N° 147-2020-UDE/GDES/MDI, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Ing. Alfredo Sabino Gómez Casilla, en calidad de Jefe encargado de la Unidad de Desarrollo Económico presenta la modificación N° 01 por concepto de DEDUCTIVO N° 01, DEDUCTIVO N° 02, DEDUCTIVO N° 03, ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Plan de Negocio **"RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON RIEGO TECNIFICADO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA"**, indicando que la presente modificación no acarrea gastos en la Municipalidad toda vez que dicho plan de negocios se viene ejecutando en el marco del convenio Fondo de Desarrollo Jorge Basadre Ilabaya proveniente de la empresa Southern Perú, lo cual no afectara el objetivo en beneficio de los socios de Asociación Agropecuaria San Salvador de Caoña-Ilabaya. Los actuados han sido remitidos a la Unidad de Supervisión mediante Informe N° 2107-2020-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social para su opinión técnica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°423-2020-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Diciembre del 2020

Que, con Informe N° 1664-2020-US-GM/MDI de fecha 21 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión Técnica Favorable a la modificación N° 01 (DEDUCTIVO N° 01, DEDUCTIVO N° 02, DEDUCTIVO N° 03, ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02 y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01), del Plan de Negocio "RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON RIEGO TECNIFICADO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani mediante Informe N° 120-2020-MDI/GM-US/IPE-HNQM, en su calidad de inspector quien otorgó opinión técnica favorable.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01, por concepto del Deductivo N° 01, Deductivo N° 02, Deductivo N° 03, Adicional N° 01 y Adicional N° 02, del Plan de Negocio "RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON RIEGO TECNIFICADO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA", conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

USO	MONTO PROGRAMADO EN EL PLAN DE NEGOCIO (S/.)	MONTO EJECUTADO (S/) 2018 -2019	DEDUCTIVO N° 01 (Global Gap)	ADICIONAL N° 01 MAYOR METRADO	DEDUCTIVO N° 02 VINCULANTE (02 años)	ADICIONAL N° 02 VINCULANTE (01 año)	DEDUCTIVO N° 03 (presupuesto no afectado)	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
PREPARACION DE TERRENO	2,503.80						2,503.80	-
SISTEMAS DE RIEGO	61,781.01	81,420.05						81,420.05
MOTOFUMIGADORA ESTACIONARIA	2,500.00	3,100.00		36,450.00				39,550.00
INSUMOS AGRÍCOLAS	31,931.00	34,919.00						34,919.00
TUTORES	14,445.00						14,445.00	-
PLANTONES	51,360.00	53,367.79						53,367.79
JABAS COSECHERAS	3,060.00	4,250.71						4,250.71
BIODIGESTOR	6,120.00	5,780.09						5,780.09
Asesor técnico (año 01 y 02)	60,000.00	-			60,000.00	24,413.18		24,413.18
Implementación Global GAP (año 01)	10,000.00	-	10,000.00					-
TOTAL EJECUTADO (ORGANIZACIÓN)							16,948.80	
TOTAL EJECUTADO (PROGRAMA)		182,837.63						
JABAS COSECHERAS		60,863.18						
TOTAL, PLAN APROBADO	243,700.81	243,700.81						243,700.81

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01, por concepto de Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 12 Meses, del Plan de Negocio "RECONVERSIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES A CULTIVO DE PALTO VAR. HASS CON RIEGO TECNIFICADO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL GAP, PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN SALVADOR DE CAOÑA-ILABAYA".

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad de Desarrollo Económico, a fin de que proceda a realizar las gestiones ante la empresa SOUTHERN PERU.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
- ALC
 - GM
 - GDES
 - UDE
 - GAJ
 - US




 Ing. Nicandro Machaca Mamani
 GERENTE MUNICIPAL